



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Lunes, 14 de enero de 1963

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 11

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediato  
BOLETIN  
tumbre.

Los  
dad, de  
damente  
semestre.

Los y Secretarios reciban este  
emplar en el sitio de co-  
siguiente.

Las estrecha responsabili-  
coleccionados ordena-  
ficarse al final de cada

## SECCION SEGUNDA

Núm. 104

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado otorgar su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Biota de incluir en la excepción prevista en el número dos del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961 las plazas de guardas de campo y de subalterno de obras y limpieza.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas en vigor visadas por este Gobierno Civil.

Zaragoza, 8 de enero de 1963.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

\*\*\*

Núm. 121

### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina existente en el barrio de Villarrapa, del término municipal de Zaragoza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 144, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco de la población de Villarrapa, señalándose como zona infecta a los locales en que se alojan los animales enfermos, y como zona sospechosa y de inmunización, todo el barrio de Villarrapa.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113 y 328 al 332 del citado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a suero-vacunación obligatoria contra peste porcina clásica de todos los efectivos porcinos existentes en las zonas señaladas como sospechosa y de inmunización que hayan alcanzado dos meses y medio de edad, cuya medida profiláctica será practicada por el Veterinario titular en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la aparición de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, con virus modificado no contagioso.

Los gastos que se originen con motivo de la citada práctica de inmunización serán satisfechos por los propietarios de los animales tratados, según determina el artículo 180 del Reglamento de Epizootias vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de marzo de 1960, por el que se convalidan las

tasas y exacciones parafiscales denominadas "prestación de servicios facultativos veterinarios", los propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes:

Por los productos inmunizantes empleados: Su valor

Por los honorarios del Veterinario titular:

Hasta 37 animales tratados (dos aplicaciones), 450 pesetas por cada animal.

De 38 a 74 animales tratados (dos aplicaciones), 375 pesetas por cada animal.

De 75 animales en adelante (dos aplicaciones), 3 pesetas por cada animal.

Por gastos de material y desinfectantes, 0.50 pesetas por cada animal.

Por los servicios facultativos veterinarios correspondiente a la organización sanitario-estadística, pesetas 0.25 por cada animal.

Una vez finalizado el plazo fijado para la práctica de la suero-vacunación, el Veterinario titular remitirá a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería una relación en que se haga constar el núm. de animales tratados y nombre de sus propietarios.

Toda infracción cometida en esta materia será sancionada en la forma que determina el artículo 225 del Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1963.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 122

## HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

## Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Castiliscar, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 144, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco de la población, señalándose como zona infecta los locales en que se alojan los animales enfermos, y como zona sospechosa y de inmunización, todo el término municipal de Castiliscar.

Las medidas adoptadas son las comprendidas en los artículos 113 y 328 al 332 del citado Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a suero-vacunación obligatoria contra peste porcina de todos los efectivos porcinos existentes en las zonas señaladas como sospechosa y de inmunización que hayan alcanzado dos meses y medio de edad, cuya medida profiláctica será practicada por el Veterinario titular en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la aparición de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, con virus modificado no contagioso.

Los gastos que se originen con motivo de la citada práctica inmunitaria serán satisfechos por los propietarios de los animales tratados, según determina el artículo 180 del Reglamento de Epizootias vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de marzo de 1960, por el que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales denominadas "prestación de servicios facultativos veterinarios", los propietarios de los animales tratados vienen obligados a pagar las cantidades siguientes:

Por los productos inmunizantes empleados: Su valor.

*Por honorarios del Veterinario titular*

Hasta 37 animales tratados (dos aplicaciones), 4'50 pesetas cada animal.

De 38 a 74 animales tratados, ídem, pesetas 3'75 cada animal.

De 75 animales en adelante, ídem, pesetas 3 cada animal.

Por gastos de material y desinfectantes, 0'50 pesetas cada animal.

Por los servicios facultativos veterinarios correspondientes, a la organización sanitario-estadística, 0'25 pesetas cada animal.

Una vez finalizado el plazo fijado para

la práctica de la suero-vacunación, el Veterinario titular remitirá a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería una relación en la que se haga constar el número de animales tratados y nombres de sus propietarios.

Toda infracción cometida en esta materia será sancionada en la forma que determina en el artículo 225 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1963.

*El Gobernador civil,*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

## SECCION CUARTA

Núm. 138

## Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL  
DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

## Subasta

Con esta fecha he acordado se saquen a subasta las siguientes mercancías:

## Primer lote:

Doce encendedores mecánicos de varias marcas, tres bolígrafos marca "Universal" y dos pulseras extensibles doradas marca "Superflex". Valorados en 577 pesetas.

## Segundo lote:

Una nevera marca "General Electric", usada, y una cocina marca "Kenmore", usada. Valoradas en 13.500 pesetas.

## Tercer lote:

Siete botes de "Nescafé" y veintinueve cuchillos de sierra de procedencia francesa. Valorados en 868 pesetas.

## Cuarto lote:

Un aparato de radio de transistores, marca "Sanyo". Valorado en 1.150 pesetas.

## Quinto lote:

Diecisiete cajas de maquillaje marca "Max Factor", nueve lápices para labios y tres paquetes de cuchillas de afeitar marca "Gillette". Valorados en 915 pesetas.

## Sexto lote:

Una nevera eléctrica marca "Coldspot", usada. Valorada en 7.500 pesetas.

## Séptimo lote:

Trescientos cuarenta y cinco cuchillos de sierra de mesa, procedencia francesa. Valorados en 3.450 pesetas.

## Octavo lote:

Un jersey y una chaqueta de señora, de Ban-lón, marca "Brigitte". Valorados en 600 pesetas.

## Noveno lote:

Un automóvil marca "Peugeot", tipo 404, de 5 plazas, del año 1961. Valorado en pesetas 80.000.

## Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 30 del corriente mes de enero de 1963, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segunda. Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Tercera. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impuesto sobre el lujo de los artículos que lo precisen.

Cuarta. Los adjudicatarios habrán de acreditar su capacidad legal para adquirir la mercancía y estar matriculados en el correspondiente epígrafe de la contribución industrial, cuando el caso lo requiera.

Quinta. Las mercancías motivo de esta subasta podrán ser vistas en los locales de la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, durante los días 28 y 29 del presente mes de enero, de diez a doce de su mañana, y el automóvil marca "Peugeot", en el Garaje Central (sito en la calle Costa, número 9, de esta capital).

Zaragoza, 9 de enero de 1963. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilio Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 127

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo a los siguientes aspirantes:

- D.<sup>a</sup> María Pilar Puch Casbas.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Martínez Vela.
- D.<sup>a</sup> Carmen Pedrós Pérez.
- D.<sup>a</sup> María José Álvarez Añaños.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Cortés Villagrasa.
- D.<sup>a</sup> María Concepción Borderas Guillén.
- D.<sup>a</sup> María Carmen Morea Gorriá.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Gómez Ibáñez.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Santos Bretos.
- D.<sup>a</sup> María Pilar Franch Arruga.
- D. Pedro A. Saluena de Abuelo.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Abello de la Fuente.
- D.<sup>a</sup> María Dolores Larrarte Serrano.
- D. Jesús Ferrer Abella.

D.<sup>a</sup> María Paz García Bea.  
D.<sup>a</sup> María Teresa Gracia Puchol.  
D.<sup>a</sup> Ana María Founaud Coll.  
D.<sup>a</sup> María Fernanda Lapeña Blasco.  
D. Luis Irache Navales.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Cesáreo Alierta Perela, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación; don Aurelio Gualta Martorell, por el Profesorado Oficial del Estado, y D. Francisco J. Jiménez Hernández, o, en su defecto, D. Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, desde su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1962. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 147

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar el presupuesto y pliego de condiciones técnico-facultativas para la construcción de una escuela unitaria y vivienda en el barrio de Torrecilla de Valmadrid, contratándose las obras mediante subasta.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 108-9 y 110 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de esta Secretaría General.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1962. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Núm. 126

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Valero Molias Gil la modificación de maquinaria en taller de fundición de hierro, has a un total de 5 motores y una potencia de 9'5 CV, en calle Lourdes, F, nave número 3,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 126

Habiendo solicitado D. Pascual Orce Catalán la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, con 2 motores y una potencia total de 4 CV, en calle Granja Modelo, número 1,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 126

Habiendo solicitado D. Luis Pascual Frias la instalación y funcionamiento de una fábrica de colas vegetales, con 7 motores y una potencia total de 18'06 CV, en camino Molinos, número 3,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 126

Habiendo solicitado D. Carmelo José Sanz Sanz la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en Mercadillo, con 1 motor de 3 CV, en calle Cortes de Aragón, número 26,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 126

Habiendo solicitado D. Florencio Santamaria Macipe la instalación y funcionamiento de un taller de soldadura, con 3 motores y una potencia total de 3'25 CV, en calle San Blas, número 65,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

#### Núm. 126

Habiendo solicitado D. Federico Torrubia García la instalación y funcionamiento de un taller de construcción de maquinaria, con 16 motores y una potencia total de 33'20 CV, en camino de los Molinos, sin número,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado "Talleres Cataluña", S. A., ampliación de maquinaria hasta un total de 106 motores con una potencia de 195'50 CV., en Avenida de Cataluña, número 218,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado D. José Lona Sancho y D. Jesús Domingo Gavín la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones mecánicas, con 7 motores y una potencia total de 10 CV., en calle Esquedas, número 10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado D. Manuel Cortés Sanz la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, con 5 motores y una potencia total de 7,6 CV., en calle Santa Teresa, número 7,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los ve-

cinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado D. Vicente Ferrer Valle la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería, con 1 motor de 1,5 CV., en calle Taboada, número 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado "Gráficas Iris" la instalación y funcionamiento de un taller de artes gráficas, con 6 motores y una potencia total de 8,5 CV., en calle Obispo Tajón, número 22,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado D. Victoriano Larcada Millas la instalación y funcionamiento de un taller de pulido mecánico de metales, con 2 motores y una potencia total de 2,25 CV., en calle Horno, 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el

artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado D. Julián Lechuga Pérez la instalación y funcionamiento de un compresor frigorífico, con 1 motor de 1 CV., en calle Boggiero, número 108,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 126

Habiendo solicitado D. Mariano Laiglesia Giménez la instalación y funcionamiento de un taller electromecánico, con 8 motores y una potencia total de 9 CV., en calle Funes, número 4,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 141

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Higinio Casamayor Lázaro y otros, propietarios de tierras sitas en término municipal de Azuara (Zaragoza), comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de autorización para construir obras de defensa de las márgenes derecha e izquierda del río Cámara, a su pa-

so por el término municipal de Azuara.

Acompañan el titulado "proyecto de defensas de márgenes en el río Cámara a su paso por Azuara (Zaragoza)", suscrito por el Ingeniero don Conrado Sancho Rebullida, en Zaragoza y agosto de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a parir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 24 y 26).

Zaragoza, 5 de enero de 1963. — El Comisario Jefe, Juan Reguart

Núm. 94

### Distrito Forestal

Con fecha 31 de octubre de 1962 se dió fin a la operación de amojonamiento del monte número 25 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, no habiéndose producido reclamación alguna contra dicho amojonamiento, lo que se hace público a fin de que aquellas personas que se crean afectadas en sus intereses por el amojonamiento de referencia puedan formular sus reclamaciones en el término de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, por medio de escrito dirigido a esta Jefatura.

Zaragoza, 7 de enero de 1963. — El Ingeniero Jefe, José María Arias.

Núm. 125

### Jefatura de Obras Públicas

Nota - anuncio

D. José María Esteras Latorre, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Embid de Ariza, ha presentado una solicitud para que se autorice la instalación de una tubería de abastecimiento de aguas en la zona de servidumbre de la margen izquierda de la carretera de Deza a Cetina, en

Embid de Ariza, en una longitud de 250 metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 se publica esta nota - anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamaciones las personas o entidades a quienes afecte dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Plaza de Santa Cruz, número 19), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de enero de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

...

Núm. 128

Nota - anuncio

D. Macario Benedí Pérez ha presentado una solicitud para que se autorice la instalación de una tubería para riegos en la zona de servidumbre de la margen izquierda de la carretera de Tranquera a Jaraba kilómetros 10 y 11, en una longitud de 200 metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920 se publica esta nota - anuncio para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamaciones las personas o entidades a quienes afecte dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Plaza de Santa Cruz, número 19), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de enero de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

...

Núm. 132

Nota - anuncio

D. Angel Roy Lafuente ha presentado una solicitud para que se autorice la instalación de una tubería de aguas residuales en la zona de servidumbre de la margen derecha de la carretera de Villalengua a Aniñón, kilómetro 12, hectómetro 3, en una longitud de 100 metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se publica esta nota - anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamaciones las personas o entidades a quienes afecte dicha pe-

tición en la Jefatura de Obras Públicas (Plaza de Santa Cruz, número 19), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de enero de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino

## SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1963 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 140

BIOTA

Enrique Hernández Giménez, hijo de Enrique y de Araceli, nacido en esta villa el día 1 de julio de 1942.

Núm. 130

EPILA

Rafael Avila González, hijo de Rafael e Isabel, nació el día 25 de septiembre del año 1942.

José Giménez Escudero, hijo de Jerónimo y Ramona, nació el día 30 de diciembre de 1942.

José-María Royo Morón, hijo de Alfonso y Teresa, nació el día 1.º de octubre de 1942.

Núm. 144

TAUSTE

Al día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta en forma reglamentaria, la apertura de pliegos que se presenten al concurso para la contratación de la obra de construcción del edificio de estación depuradora de aguas de abastecimiento de esta villa, según proyecto aprobado por este Ayuntamiento y sancionado por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Las proposiciones, que se harán a la baja, limitándose a expresarlas numéricamente, y ajustadas al modelo que se acompaña, se presentarán, en la Secretaría, de las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Alcalde, con la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de construcción del edificio de estación depuradora de las aguas de abastecimientos de Tauste", consignando, además, el nombre y dirección del concursante; reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello municipal de igual cantidad, aun cuando su falta será defec o subsanable. Entre los documentos a acompañar figurará el justificante del depósito provisional de 14.379.68 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata, que asciende a 718.984 pesetas. Este depósito se efectuará en metálico, en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación Municipal.

La adjudicación compete al Ayuntamiento, quien podrá rechazar todas las proposiciones o aceptar la que juzgue más conveniente, aunque no sea la más económica.

El proyecto y presupuesto de la obra, pliego de condiciones y demás documentos quedan expuestos en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan consultar todos los pormenores.

Tauste, 10 de enero de 1963. — El Alcalde, Antonio Jaraute

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., se comprometo a ejecutar las obras de construcción del edificio de estación depuradora, conforme al proyecto y pliegos de condiciones aprobadas, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 110

JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, contra herencia yacente de doña Isabel y doña Aurora Muñoz Val, vecinas que fueron de Jaca, en reclamación de pesetas 21.407.07 de principal, más la de pesetas 10.000 para garantizar intereses y costas, ha dictado auto con fecha 24 del actual despachando ejecución contra dicha herencia yacente y embargo de bienes de la misma sin necesidad de previo requerimiento, cuyo embargo se ha llevado a efecto en el día de hoy, habiéndose hecho traba de tal clase sobre una finca urbana: casa sita en la calle de Doña Petronila, en Huesca, señalada con el número 6.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la misma, se cita de remate por medio de la presente a los desconocidos herederos de mencionadas causantes a fin de que en el término de nueve días se personen en autos en forma, si les conviniere, a oponerse a la ejecución, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición y que de no comparecer seguirá adelante el juicio, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 111

TUDELA

D. Juan - José Labarga Gascón, Juez de primera instancia accidental de Tudela y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en virtud de escrito del Procurador don Luis Mu-

nárriz Lara, en nombre y representación de la entidad mercantil "Alimentación Española", S. A., domiciliada en Cortes de Navarra, dedicada al comercio, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha entidad, mandando queden intervenidas sus operaciones, y a tal efecto se han designado como interventores a don Jesús Abeti León y don José - María Frauca Jaén, Peritos mercantiles, y al acreedor don Jesús Chueca, vecino de Zaragoza.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Juan - José Labarga. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 123

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 145 del año 1962, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auto Taller y Suministros", representada por el Procurador señor Velasco, contra don José-María Pérez Cisneros, vecino de Pinseque (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tractor "Hanomag-Barreiros", de gasoil, matrícula Z-4735. Valorado en pesetas 125.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, número 56, 2.º) he señalado el día 26 de enero actual, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el expresado tractor se encuentra en poder del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por toda aquella persona a quien pueda interesar.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Luis Torres Pérez. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 124

## JUZGADO NUM. 3

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio verbal civil instado por don Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador señor Bibián, contra doña Magdalena Casamayor Aznar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.ª), el día 28 de enero, a las diez treinta de su mañana, los siguientes bienes:

Un armario ropero de un solo cuerpo, simulando tres, en color nogal. Valorado en 1.850 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, y que los bienes subastados se encuentran en poder del depositario don Antonio Salvador Guerrero (con domicilio en Avenida Cataluña, 217), quien los exhibirá a las personas que se interesen por la subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez municipal ejerciente, Ricardo Soto Prieto. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 134

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LAS VEGAS  
DE PARACUELLOS DE JILOCA

D. Aurelio Vázquez Montañés, Recaudador. Agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes de las Vegas, de Paracuellos de Jiloca;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de reaz de los años 1959 a 1961, ambos inclusive, he acordado y se han practicado los embargos de las fincas que a continuación se relacionan, varias de ellas enclavadas en el término municipal de Maluenda, que reciben el riego de la acequia de San Roque, cuyas aguas se hallan inscritas a favor de la Comunidad de Regantes de Paracuellos de Jiloca, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fe-

cha 30 de marzo de 1954, con los números 459 a 463, ambos inclusive, y por tanto sujetas al pago de reaz a esta Comunidad.

Cipriano García Molina: Una finca rústica en la partida de "Doña Marina", de este término municipal, de 6 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con Enrique Costea; Sur, término de Maluenda; Este, desconocido, y Oeste, Agustín Francia, polígono 6, parcela 370.

Enrique Costea Franco: Una finca rústica en la partida de "Doña Marina", de este término municipal, de 47 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Pascual Ibáñez; Sur, Victorio Mir; Este, acequia de riego, y Oeste, ferrocarril, polígono 6, parcela 258.

Agustín Pascual: Una finca rústica en la partida de "Doña Marina", de este término municipal, de 22 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, Victorio Mir; Sur, Enrique Costea; al Este, acequia de riego, y Oeste, Pascual Ibáñez, polígono 6, parcela 365.

Joaquín Aguirre Abián: Una finca rústica en la partida de "Los Perales", del término de Maluenda, de 19 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, con término de Paracuellos de Jiloca; Sur, Julio López; Este, acequia de riego, y Oeste, Gregoria Alonso, polígono 1, parcela 1.

Gregoria Alonso Gutiérrez: Una finca rústica en la partida de "Los Perales", del término de Maluenda, de 11 áreas, que linda: Norte, Paracuellos de Jiloca (término); Sur, Julio López; Este, ferrocarril, y Oeste, Joaquín Aguirre, polígono 1, parcela 2.

Aureliano Ballano Pardos: Una finca rústica en la partida de "Los Perales", del término de Maluenda, de 12 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Julio López; Sur, Ascensión Herrero; Este, Pascual Gómez, y Oeste, ferrocarril, polígono 1, parcela 5.

Pedro Alejandro Molina: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 1 hectáreas 37 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, con Pascual Gómez; Sur, Ignacio de la Flor; Este, río, y Oeste, acequia de riego, polígono 2, parcela 27.

Mariano Ballano Velilla: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 39 áreas 72 centiáreas, que linda: al Norte, con José Molina y José Nieves; Sur, José Bernal; Este, Pascual Gómez, y Oeste, ferrocarril, polígono 2, parcela 12.

Bautista Dueñas Lorente: Una finca rústica en la partida de "Los Pra-dos", del término de Maluenda, de 16 áreas, que linda: al Norte, con término de Paracuellos de Jiloca; Sur, Pascual Molina; Este, Feliciano Vera, y Oeste, ferrocarril, polígono 2, parcela 6.

Pascual Gómez Aguirre: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 1 hectárea 82 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, con interesado; Sur, Pedro Alejandro; Este, río, y Oeste, Mariano Ballano y José Bernal, polígono 2, parcela 13.

Maria Gómez Gracia: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 48 áreas, que linda: Norte, con Cipriano López; Sur, Pascual Gómez; Este, Emilio de Francia, y Oeste, Antonio Molina, polígono 2, parcela 172.

A cesión Herrero Calvo: Una finca rústica en la partida de "Los Perales", del término de Maluenda, de 12 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, con Aureliano Ballano; Sur y Oeste, ferrocarril, y Este, acequia de riego, polígono 1, parcela 6.

José López García: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 37 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con Pilar Molina; Sur, acequia; Este, río, y Oeste, Dámaso Gimeno.

Cipriano López Herranz: Una finca rústica en la partida de "Los Pra-dos", del término de Maluenda, de 26 áreas, que linda: al Norte, con Joaquín Aguirre y Mercedes Gracián; Sur, María Gómez; Este, Emilio de Francia, y Oeste, Pascual Molina, polígono 2, parcela 4.

Rafael Loren e Pérez: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 9 áreas 90 centiáreas, linda: al Norte y Oeste, con Concepción Vallés; Sur, acequia, y Este, Pedro Alejandro, polígono 2, parcela 26.

Manuel Medel Ortega: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 25 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Pedro Alejandro; Sur, Pio Pardos; Este, río, y Oeste, acequia de riego, polígono 2, parcela 48.

José Molina Leciñena: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 14 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Antonio Molina; Sur, Mariano Ballano; Este, Pascual Gómez, y Oeste, José Nieves, polígono 2, parcela 10.

Antonio Molina Lecina: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 16 áreas, que linda: al Norte, con Pascual Molina; Sur, José Molina; Este, María Gómez, y Oeste, José Nieves, polígono 2, parcela 9.

Pilar Molina Pérez: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 75 áreas, que linda: al Norte, con Pío Pardos; Sur, José López; Este, río, y Oeste, acequia de riego, polígono 2, parcela 54.

José Nieves Molina: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 10 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Pascual Molina; Sur, Mariano Ballano; Este, Antonio Molina, y Oeste, ferrocarril, polígono 2, parcela 11.

Ignacio Pardos Gascón: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 62 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Pedro Alejandro; Sur, el mismo; Este, río, y Oeste, acequia de riego, polígono 2, parcela 46.

Pío Pardos Gascón: Una finca rústica en la partida de "La Torca", del término de Maluenda, de 47 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Medel; Sur, Pilar Molina; Este, río, y Oeste, con acequia de riego, polígono 2, parcela 49.

Vicente Pardos Herrero: Una finca rústica en la partida de "Sardilla", del término de Maluenda, de 42 áreas 40 centiáreas, linda: al Norte, con Manuel Medel; Sur, Pilar Molina; Este, Pío Pardos, y Oeste, acequia de riego, polígono 2, parcela 162.

Julio López Abián: Una finca rústica en la partida de "Los Perales", del término de Maluenda, de 16 áreas, que linda: al Norte, con Gregoria Alonso; Sur, Aureliano Ballano; Este, río, y Oeste, acequia de riego, polígono 1, parcela 3.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la

provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, remitiendo otro ejemplar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maluenda, requiriendo al mismo tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, todo ello conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Paracuellos de Jiloca, 17 de diciembre de 1962. — El Recaudador Agente ejecutivo, Aurelio Vázquez. — Visto bueno: El Presidente del Sindicato, (ilegible).

Núm. 145

#### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

##### Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de febrero próximo, se celebrará convocatoria el día 14 del actual, a las diez treinta horas; los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro; la segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 7 de enero de 1963. — El Presidente, (ilegible).

...

Núm. 146

#### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

##### Junta Económica

Para la adjudicación de residuos de comidas de este Nosocomio, para en el año en curso, se celebrará convocatoria el próximo día 14, admitiéndose las instancias en la Administración de este Centro hasta las diez horas del expresado día.

Zaragoza, 7 de enero de 1963. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 73

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LETUX

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de este término municipal para el próximo día 10 de febrero de 1963, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Examen de la Memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente al año de 1962.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1963.

3.º Examen y aprobación de la liquidación de cuentas del año de 1963

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Letux, 3 de enero de 1963. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 131

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAZONA

##### Gremio Fiscal

Durante el plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1960.

Pasado dicho plazo se procederá al cobro en las oficinas del Recaudador de dicho Gremio.

Tarazona, 9 de enero de 1963. — El Presidente del Gremio, Manuel Lahera Martínez.

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                        |             |
|----------------------------------------|-------------|
| Trimestre .....                        | 90 pesetas. |
| Semestre .....                         | 160 —       |
| Año .....                              | 300 —       |
| Especial para Ayuntamientos: Año ..... | 250 —       |

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.